



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-194/2017 /

COLINA, 30 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2883/2016 de fecha 21 de Diciembre de 2016; que llama a licitación de pública del proyecto denominado "Servicio de Habilitación, Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público, Comuna de Colina", ID-2686-107-LR16; y aprueba las bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas. **2)** Memorandum N° 98/17 de fecha 30 de Enero de 2017, del Director de Secplan a través del cual solicita rectificar en los Vistos, el Decreto Alcaldicio antes individualizado; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio E-2883/2016 de fecha 21 de Diciembre de 2016; que llama a licitación de pública del proyecto denominado "**Servicio de Habilitación, Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público, Comuna de Colina**", ID-2686-107-LR16; en el siguiente tenor:

DICE	DEBE DECIR
Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente: Sr. Pablo Sepúlveda Seminario Director de Secplan Sr. Rodrigo Morales Fracchia, Director de Operaciones. Sr. Iván León Correa, Profesional de Obras Municipales.	Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente: Sra. Marianela Carrasco Cáceres, Directora de Transito. Sr. Rodrigo Morales Fracchia, Director de Operaciones. Sr. Iván León Correa, Profesional de Obras Municipales.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente, el Decreto Alcaldicio N° E- 2883/2016 de fecha 21/12/2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) DAVID VEGA BECERRA
ALCALDE (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DVB/ACA/AHY/PSS/mcm.**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones Públicas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Transito
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-244/2017
30-01-2017

Colina
MUNICIPALIDAD
DE COLINA

MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° 98 /2017

Colina, 30 ENE 2017

DE : SR. PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARIO MUNICIPAL

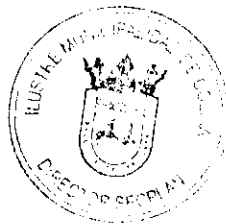
De mi consideración:

Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., realizar rectificación de decreto E-2883/2016 que llamo a Licitación pública del Proyecto denominado "Servicio de habilitación, mantención de alumbrado público, comuna de colina", en el siguiente punto:

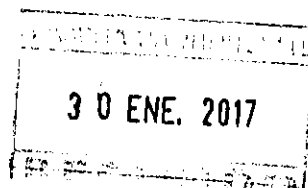
<p>Dice: Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:</p> <p>Sr. Pablo Sepulveda Seminario, Directora de Secplan</p> <p>Señor: Rodrigo Morales Fracchia, Director de Operaciones.</p> <p>Señor: Iván León Correa, Profesional de Obras Municipales.</p>	<p>Debe Decir: Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:</p> <p>Sra. Marianela Carrasco Cáceres, Directora de Tránsito.</p> <p>Señor: Rodrigo Morales Fracchia, Director de Operaciones.</p> <p>Señor: Iván León Correa, Profesional de Obras Municipales.</p>
---	---

Se adjuntan Decreto E-2883/2016.

Saluda atentamente usted,



PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



PSS/AMC/prr
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaría Municipal. ✓
Archivo.



DECRETO N°: E-2883/2016 /

COLINA, 21 de Diciembre de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorandum N° 1064/16 de fecha 20 de Diciembre de 2016, de la Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Servicio de Habilitación, Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público, Comuna de Colina", ID-2686-107-LR16. 2.) Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública. 3.) Acta de Revisión de Bases Administrativas firmadas por el Director de Secplan señor Pablo Sepúlveda Seminario, el Asesor Jurídico señor David Vega Becerra (Asesor Comisión), la Directora de Control señora Elizabeth Arellano Quiroga, el Director de Operaciones señor Rodrigo Morales; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Pública del proyecto denominado "Servicio de Habilitación, Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público, Comuna de Colina", ID-2686-107-LR16; y apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: a) **Publicación de Bases:** 21 de Diciembre de 2016, en www.mercadopublico.cl b) **Visita a Terreno:** 30 de Diciembre de 2016, a las 10:00 horas. c) **Consultas:** desde el 21 de Diciembre de 2016, hasta el 06 de Enero de 2017, a las 16:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl d) **Respuestas y Aclaraciones:** 13 de Enero de 2017, desde las 17:00 horas en Portal www.mercadopublico.cl e) **Cierre de las Ofertas:** 24 de Enero de 2017, hasta las 14:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl f) **Apertura Electrónica:** 24 de Enero de 2017, desde las 14:10 horas en portal www.mercadopublico.cl g) **Fecha de adjudicación:** 28 de Febrero de 2017, desde las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl.

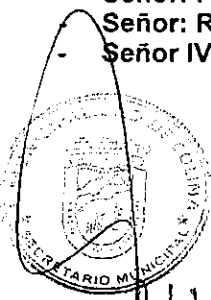
3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Señor: PABLO SEPULVEDA SEMINARIO, Director de Secplan.
- Señor: RODRIGO MORALES FRACCHIA, Director de Operaciones.
- Señor IVAN LEON CORREA, Profesional Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/PSS/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica



La adjudicación de la licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio que dispondrá la contratación que corresponda, reservándose la I. Municipalidad el derecho de adjudicarla al que estime más conveniente a los intereses municipales, aun cuando no sea la económicamente más baja, siendo debidamente fundamentada, sin derecho a indemnización alguna a los oferentes no favorecidos. Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la presente licitación, si las ofertas de los proponentes no resultaran conveniente a criterio de la comisión evaluadora.

La pauta de evaluación se aplicará solo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, solo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, entre ellos la capacidad económica que requiere el contrato.

Evaluadas todas las ofertas preseleccionadas, corresponderá a la Comisión de Evaluación confeccionar una propuesta de adjudicación o deserción, no debiendo transcurrir un plazo mayor a 15 días.

El alcalde contará con un plazo máximo de 15 días hábiles para ratificar, rechazar o modificar la propuesta de adjudicación o deserción

Los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente a toda acción que pudiere corresponderle, por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

Las ofertas serán estudiadas por una comisión técnica integrada por: **Profesional de la Dirección de Obras, Director de Operaciones, Director de Tránsito**, o quienes los subroguen, la que deberá entregar un informe al Sr. Alcalde de la propuesta, recomendando la adjudicación y considerando los aspectos que se indican en las Bases.

La Comisión contará con la asesoría del Director Jurídico.

La Comisión, tiene un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de Apertura de la Oferta Económica para emitir el acta de evaluación correspondiente, pudiéndose ampliar dicho plazo por causas justificadas. Si la comisión lo estima pertinente podrá hacerse asesorar por expertos de reconocido prestigio en las materias técnicas a revisar en el presente proceso de licitación.

6. OMISIONES O DIVERGENCIAS

Cualquier omisión o divergencia en el presente llamado a licitación o en su proceso, así como de las presentes Bases o su documentación anexa o de alguna exigencia necesaria para la correcta y oportuna ejecución del contrato, no releva al(los) proponente(s) de su responsabilidad, y será resuelta privativamente por parte de la Municipalidad a través de la Unidad Técnica, todo, con el fin de que el servicio se preste acorde a las exigencias establecidas por el Municipio.

Por lo tanto, será obligación del oferente complementar las omisiones en su respectiva propuesta u oferta, de tal modo que los servicios sean prestados satisfactoriamente.